RESOLUCIÓN No. 591
(25 de noviembre de 2026)

EL SUSCRITO ALCALDE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que la entidad en atención a las normas consagradas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación, requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada de contratar el objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se han desarrollado los trámites administrativos necesarios conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública y como consecuencia de ello se ha desarrollado el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MP-CMA-003-2026.

3. Que, dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limita territorialmente a MIPYME con domicilio en el MUNICIPIO DE PORE, como quiera que se presentaron las solicitudes requeridas para el efecto.

5. Que de conformidad con el trámite precontractual, y dando curso al proceso de selección del contratista, se hace necesario expedir el acto administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MP-C.M.A No 003-2026 y a su vez se publica el pliego de condiciones definitivo.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad Ordenar mediante Acto Administrativo de Carácter general la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto, que buscara satisfacer la necesidad planteada.

Que de conformidad con lo considerado anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MP-C.M.A No 003-2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los Datos Generales del Proceso son:

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES

DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto

El CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	desde: 26 de noviembre de 2026 Hasta: 30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	03 de diciembre de 2026 hasta las 9:00 AM	[Enlace SECOP]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	03 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]

Publicación del informe inicial de evaluación	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 04 de diciembre de 2026 **Hasta:** 09 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación	10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]

LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato que se suscriba se fija en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($138.392.397,00).

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
0499	13 de agosto de 2026	$41.249.958,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado Acuerdo No 008 (Agosto 27 de 2026) del concejo municipal de Pore, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PORE, CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027" los cuales irán hasta la suma de: $ 97.142.439,00

No.	VIGENCIA	FUENTE	VALOR
005	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	-	$97.142.439,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $138.392.397,00

ARTÍCULO TERCERO: Limítese territorialmente la presente convocatoria a Mipyme con domicilio en el MUNICIPIO DE PORE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, siendo que se presentaron las solicitudes requeridas para el efecto. Por lo tanto, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el MUNICIPIO DE PORE, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el MUNICIPIO DE PORE.

Parágrafo. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

ARTÍCULO CUARTO. - Reiterar la designación del Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MP-C.M.A. No 003-2026** a:

COMPONENTE TÉCNICO: YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
COMPONENTE JURIDICO: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y/O ABOGADO EXTERNO CONTRATACIÓN.
COMPONENTE FINANCIERO: GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA – ASESOR EXTERNO FINANCIERO.

PARAGRAFO PRIMERO: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO- A través del presente Acto de Apertura del proceso de selección del contratista nuevamente se convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTICULO SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal único de contratación estatal, ENVIESE copia de la misma a las entidades y dependencias a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pore, Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE EZEQUIEL GARZON
Alcalde Municipal

Proyectó: Héctor Manuel Barbosa Sarmiento
Asesor Externo

Elaboró. Karen Julieth Rincón Betancourt
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Producto